

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 200565 de 29 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001219

Señor(a)
UNITED STATES GYPSUM COMPANY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CEMENTO ESPUMADO LIVIANO, PLACA DE CEMENTO Y MÉTODOS PARA HACERLOS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/042303

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 17 de julio de 2017.

PRIORIDAD(ES): 19/07/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/213,751

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2019/0001219 del 12 de febrero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un método para reducir el peso de las mezclas aglutinantes a base de cementos Portland, de modo que estas formulaciones se puedan usar para fabricar productos de concreto cementoso liviano para aplicaciones tales como placas de refuerzo y otras aplicaciones de paredes o cielorrasos con resistencia mejorada sin el uso de un agregado de arcilla expandida. El presente método ha desarrollado formulaciones con resistencia a la compresión mejorada con un peso reducido y un costo reducido.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método de proporcionar un producto cementoso liviano.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las expresiones: *“la mezcla espumada cementosa fraguada tiene una resistencia a la compresión, medida 7 días después del moldeado, que va de 500 psi a alrededor de 5000 psi. (Reiv. 1, Reiv. 7)”*; corresponden a resultados a alcanzar que no definen el proceso, puesto que las citadas reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.



Oficio N° 200565 de 29 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001219

- Las unidades de medida “lb/pie cúbico” en las reivindicaciones 1, 4, 7 no corresponden a las unidades establecidas por el Sistema Internacional de Medidas¹, por lo tanto, se solicita hacer las modificaciones respectivas.
- Las unidades de medida “psi” en las reivindicaciones 1, 7 no corresponden a las unidades establecidas por el Sistema Internacional de Medidas², por lo tanto, se solicita hacer las modificaciones respectivas.

2.2 Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Dibujos

- La solicitud no contiene los dibujos indicados en la descripción, los cuales, permitan entender la invención de manera clara, se sugiere presentarlos, teniendo en cuenta que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente. Se requiere que los dibujos contengan números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de julio de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

1 Decreto 3460 de 1984, artículo 1 “Adoptar el Sistema Internacional de Unidades, SI, como sistema obligatorio de unidades en materia de metrología en el territorio de la República de Colombia”

2 Decreto 3460 de 1984, artículo 1 “Adoptar el Sistema Internacional de Unidades, SI, como sistema obligatorio de unidades en materia de metrología en el territorio de la República de Colombia”



Oficio N° **200565** de **29 de abril de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001219



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 200565 de 29 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001219

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0001219		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/042303		17 de julio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
19/07/2016				X					
Solicitante									
UNITED STATES GYPSUM COMPANY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-10
Palabras clave utilizadas	Lightweight cement and cementitious reactive powder
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C04B 38/10, C04B 40/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO09149695	31/12/2009	-	-	A
ISA/USPTO	US2015152011	04/06/2015	-	-	A
	US2007125273	07/06/2007	-	-	A
	FR3021652	14/12/2015	-	-	A
Patbase	US2008302276A	11/12/2008	-	-	A
	US2009011207A	08/01/2009	-	-	A
	US2010071597A	25/03/2010	-	-	A
	US8038790B	18/10/2011	-	-	A
	US2012167804A	5/07/2012	-	-	A
Orbit	EP2167442	31/03/2010	-	-	A
	EP2658820	06/11/2013	-	-	A
	EP2649252	16/10/2013	-	-	A
	EP2658823	06/11/2013	-	-	A
Espacenet	US6869474	04/03/2004	-	-	A
	US7670427	18/12/2008	-	-	A
	US20100071597	25/03/2010	-	-	A
	US4488909	18/12/1984	-	-	A
	US5536310	16/07/1996	-	-	A

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha

Oficio N° 200565 de 29 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001219

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (13/04/2020)	
Examinador: Diego Eliseo Cardenas Alarcon	